

ACTA NÚMERO 7 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE “ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD DEL SOFTWARE”. CONTR 2025 297113.

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidenta:

D^ª. Rosa María Martínez Diéguez, Secretaria General de la Agencia Digital de Andalucía.

Vocalías:

D^ª. Elena Balosa Miura, Intervención de la ADA.
 D. Manuel Cuadros Ojeda, Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía (TEAMS).
 D. Manuel Rodríguez Sáez, Servicio de Gobierno TI y Calidad (TEAMS).
 D^ª. Adela Romero Arroyo, Técnico del Servicio de Contratación de la ADA.

Secretario:


D. José Manuel Peregrín González, Jefe del Servicio de Contratación de la ADA.

Convocados en la ciudad de Sevilla, a las 12:45 horas del día 5 de noviembre de 2025, se reúnen de forma presencial y telemáticamente, las personas reseñadas al margen, personas integrantes de la mesa de contratación, para el análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, relativo al “ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD DE SOFTWARE”. CONTR 2025 297113.


A las 13:12 horas del día 8 de octubre de 2025, la Presidenta da por iniciada la sesión de la Mesa de Contratación número 7 relativa al “Acuerdo Marco de Servicios de Aseguramiento y Control de Calidad del Software” para la valoración de la documentación previa a la adjudicación, siendo asistida por el vocal D. Manuel Rodríguez Sáez, jefe de servicio de Gobierno TI y Calidad, para la comprobación de la solvencia técnica.

Se procede a la valoración de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación con el siguiente resultado:

Empresa	Resultado
ALTIA CONSULTORES SA	La documentación aportada es correcta.
APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS SA	La documentación aportada es correcta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	12/11/2025	
	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHHF4QY57FV7HY8CCYKA93XX3V	PÁG. 1/3	

DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA SLU	Requerir aclaración respecto la discapacidad, para lo que deberá enviar la Resolución y declaración de las medidas concretas aplicadas (El licitador ha aportado la declaración responsable de excepcionalidad y adopción de las medidas alternativas)
GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SL	La documentación aportada es correcta.
KYNDRYL ESPAÑA SA	La documentación aportada es correcta.
SAUCI ASESORES SL	Respecto al objeto social la documentación aportada es correcta. Respecto a la solvencia técnica: Respecto a la solvencia técnica: como conclusión de la documentación recibida, al exigirse en el PCAP que para cumplir el criterio 1 de la solvencia técnica deben ser, al menos tres proyectos. Y considerando que presenta tres proyectos, de los cuales el proyecto denominado “LMS-ERP Integral de gestión de la empresa” no tiene por objeto principal la prestación de los servicios de aseguramiento y control de la calidad del software según se detalla en la certificación que incluye de la entidad Multiformación on Line S.L. (anteriormente Academia Forvide SL), con CIF B72375983, donde literalmente dice: “Los servicios llevados a cabo han consistido en un proyecto integral de Gestión de la Empresa, orientados a la mejora y digitalización de los procesos internos para optimizar la gestión operativa, administrativa y formativa” que es un objeto distinto. Y además, el proyecto denominado “Oficina de Calidad QA360” no queda claro que su objeto principal sea la prestación de los servicios de aseguramiento y control de la calidad del software, al coincidir en cliente, fechas e importe con el que antes denominaba “GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS Y PROYECTOS” que tenía un objeto distinto que no cumplía lo exigido. Por lo que se concluye que con la documentación presentada NO queda acreditado que cumpla el criterio 1 de la solvencia técnica
UTE TECNILÓGICA ECOSISTEMAS SA ACCENTURE SL	La documentación aportada es correcta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	12/11/2025	
	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHHF4QY57FV7HY8CCYKA93XX3V	PÁG. 2/3	

En consecuencia, la Mesa acuerda:

1.- Calificar la documentación previa como correcta de las siguientes personas licitadoras:

- ALTIA CONSULTORES, S.A.
- APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A.
- GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L.
- KYNDRIL ESPAÑA, S.A.
- UTE TECNILÓGICA ESCOSISTEMAS, S.A. – ACCENTURE, S.L.

2.- Requerir aclaración a las siguientes personas licitadoras en el plazo de tres (3) días naturales la cual debe presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica:

- DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA, S.L.U.

3.- Excluir a las siguientes personas licitadoras:

- SAUCI ASESORES, S.L., por los motivos expuestos.


No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 13:50 horas del día 5 de noviembre de 2025, levantándose la presente acta que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

VºBº LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: Rosa María Martínez Diéguez.

Fdo.: José Manuel Peregrín González.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	12/11/2025	
	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHHF4QY57FV7HY8CCYKA93XX3V	PÁG. 3/3	